HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 258

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL "COMPROMISO DE MAYO" DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE ARGENTINA (ASEA) QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UN MILLÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO.-

258

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

27

San Isidro, 9 de mayo de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El "Compromiso de Mayo" de la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA);

CONSIDERANDO:

Que este compromiso propone que cada PyME contrate un empleado nuevo en los próximos cuatro años, creando un millón de nuevos puestos de trabajo si se aprueban las reformas contenidas en la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos;

Que este compromiso está apoyado por múltiples organizaciones del mundo de la producción y el trabajo y busca convocar emprendedores, PyMEs, productores, comerciantes y todo tipo de empresas, mostrando la capacidad y la voluntad del sector privado por construir un país mejor con más empleo;

Que la asociación presentó oficialmente este programa en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, junto con Martín Menem, presidente de la Cámara, invitando a los legisladores a apoyar las reformas necesarias para sentar las condiciones para crear estos nuevos empleos;

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés general el "Compromiso de Mayo" de la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA) que se propone la creación de un millón de nuevos puestos de trabajo luego de la aprobación de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

27

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Interbloque La Libertad Avanza San Isidro

Artículo 2°: Remítase copia de la presente resolución a la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA) y a la presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3°: De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Av
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 MAY 2024
Hora 11:44hs.
RECIBIDO